



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MERLIADES GIAGREKUDO DOKOE
DEMANDADO: OSMAN JESES CEITYATOFE NEICASE
RADICACION: 910013184001-2010-00124-00

Leticia (Amazonas), doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial con presentación personal por parte de la señora ADELINA DOKOE DE GIAGREKUDO en donde autoriza a la señora ELMFIZ DAYANA GARCES PALOMINO para cobrar los títulos por concepto de cuotas alimentarias que se encuentren consignadas a órdenes de este despacho en el Banco Agrario de Colombia. Por lo anterior el juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

De acuerdo a lo anterior el juzgado

RESUELVE

AUTORIZAR a la señora ELMFIZ DAYANA GARCES PALOMINO identificada con cédula de ciudadanía No. 26.009.243, para que realice el cobro de las cuotas alimentarias que se encuentren consignadas a órdenes de este despacho en el Banco Agrario de Colombia y con referencia a este proceso en representación de la señora ADELINA DOKOE DE GIAGREKUDO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GERMAN GUTIERREZ CARVAJAL
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 13 DE MAYO DE 2022 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.